
CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita seguimiento de las Bolsas Únicas Permanentemente Abiertas (BUPA)

Entre los asuntos tratados en la reunión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, CSIT UNIÓN PROFESIONAL planteaba la necesidad de un procedimiento concreto e información respecto de la gestión de las Bolsas Únicas Permanentemente Abiertas.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL señala la facultad atribuida por el Convenio Colectivo y las Bases Reguladoras a la Comisión Paritaria, para ejercer el seguimiento de la gestión de las BUPA y, en consecuencia, reclamamos que se hagan públicos los criterios a seguir por la Administración, así como la información a aportar a la Comisión Paritaria a efectos de poder ejercer la facultad de seguimiento de la gestión que tiene atribuida.

En este momento, en vista de que solo se ha publicado la relación general de integrantes de la única BUPA constituida (Educadores de Infantil) y la falta de publicación zonificada de las relaciones de candidatos de las BUPA territoriales, se imposibilita el seguimiento adecuado de las mismas. Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** solicita un procedimiento concreto e información a facilitar en las reuniones de la Comisión Paritaria. Asimismo, respecto de la Bolsa de Educadores Infantiles, se solicita revisión.

La Administración informa que advertidas omisiones por error en la composición de esta última, se ha procedido a la corrección de esta BUPA, y a su publicación en: **BOCM nº 274, de 17 de noviembre, Resolución de 6 de noviembre de 2023, de la D.G. Función Pública, por la que se modifica y publica la constitución del primer bloque de la Bolsa de Trabajo a efectos de contrataciones temporales de la categoría profesional de Educador (Educación Infantil), Grupo III, Nivel 6, Área C, de la Comunidad de Madrid.**

Para informarte del resto de temas tratados en la reunión de la Comisión Paritaria de noviembre, [pincha aquí](#).